



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Protección de la Seguridad Ciudadana y Vial	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 02/05/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 29/12/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Ariel Jesús Damas Matú	Titular Secretaría Técnica y Planeación (SPSC)
Nombre: Lic. Sergio Tulio Franco Escalante	Titular de la Unidad Administrativa (CESP)
Nombre: Mtro. Luis Antonio Castillo Canul	Titular de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Gobierno (SEGOB)
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contribuir a la mejora del diseño y operación del Programa de "Protección de la Seguridad Ciudadana y Vial, en su Ejercicio Fiscal 2024" a través de los cuales se ejercen los recursos públicos estatales, mediante el análisis y valoración de los elementos relacionados con su planeación, efectividad y sostenibilidad, que potencialice el logro de los objetivos estratégicos de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, el Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) y la Secretaría de Gobierno del Estado de Campeche.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar la lógica y congruencia del diseño de los Programas presupuestarios, su vinculación con la planeación local y federal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas.</li> <li>Examinar si los Programas presupuestarios tienen definidos con claridad elementos básicos para su ejecución como: la atención del problema para el que fue creado, la población objetivo, su cobertura de mediano y de largo plazo, instrumentos que den cuenta de sus resultados respecto a la atención del problema (objetivos y metas) y mecanismos de rendición de cuentas.</li> <li>Identificar cambios a partir de la aplicación de acciones de mejora que deriven en una planeación, programación y presupuestación eficiente y eficaz.</li> <li>Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2024, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.</li> <li>Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2024, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.</li> <li>Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.</li> <li>Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Metodología de Marco Lógico (MML)	
Instrumentos de recolección de información:	

*[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin of the form]*

*[Handwritten signature at the bottom right of the page]*



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
Cuestionarios__ Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros__ Especifique:
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> <p>La Metodología de Marco Lógico (MML) juega un papel relevante en el proceso de formulación de programas presupuestarios, por lo que este apartado se dedica a la explicación de la MML.</p> <p>La MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.</p> <p>Es importante distinguir entre lo que es conocido como Metodología de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Marco Lógico, si bien ambas están relacionadas de una manera muy cercana en cuanto al propósito que persiguen, la MML es un proceso más generalizado que involucra una forma estructurada de pensamiento que sirve para auxiliar en todo el proceso de diseño y planificación de programas y proyectos, mientras que la segunda es un resumen ordenado de los elementos más importantes (inclusive el presupuesto requerido) para la propuesta de soluciones específicas</p> <p>La Metodología contempla análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima. El producto de esta metodología analítica es la Matriz (el marco lógico), la cual resume lo que el proyecto pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del proyecto serán monitoreados y evaluados.</p>
<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Programa evaluado contempla objetivos que se relacionan con el Plan Estatal de Desarrollo.</li> <li>• El Programa evaluado contempla metas contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.</li> <li>• El Programa evaluado contempla indicadores contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo.</li> <li>• El objetivo a nivel de fin es correcto porque se encuentra conformado por un indicador estatal, que es resultado de un conjunto de Programas o Políticas Públicas. <ul style="list-style-type: none"> <li>• El objetivo a nivel de propósito es correcto porque tiene como "Seguridad pública fortalecida para la reducción de la incidencia delictiva en el Estado de Campeche". Dicho propósito se encuentra relacionado al Plan Estatal de Desarrollo y busca generar un cambio positivo en la población objetivo del programa.</li> <li>• El Programa evaluado cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, utilizando la Metodología de Marco Lógico, lo anterior, contribuye a que las acciones realizadas estén mejor estructuradas y tengan mayor coherencia respecto de los fines estratégicos establecidos en el proceso de planeación, aumentando las posibilidades de obtener mejores resultados, asimismo, el programa cuenta con Fichas Técnicas para cada indicador.</li> </ul> </li> </ul>
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las diversas causas que generan de forma directa el Problema están bien identificadas.</li> </ul>

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin of the page.



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>• El FIN contribuye a las metas nacionales.</li><li>• La Institución que opera el Programa tiene desglosadas las partidas presupuestales, en ella se puede validar de manera correcta el desglose de gastos relacionados con el Programa conforme a los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 6000.</li></ul>
2.2.2 Oportunidades: <ul style="list-style-type: none"><li>• Replantear los supuestos como riesgos y no como factores internos de las dependencias involucradas.</li><li>• A pesar de tener el desglose del presupuesto existe a nivel trimestral falta del ejercicio del gasto comprometido en el anteproyecto de presupuesto, por lo que es necesario que a nivel operativo se mejore el desempeño del avance físico financiero pues se han identificado periodos en los que existe disparidad.</li></ul>
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none"><li>• Los indicadores a nivel de Fin y Propósito deben cambiar su enfoque de medición para cuantificar el impacto del Programa, de igual forma.</li><li>• No se cuenta con actividades que propicien una mejor capacitación del personal policial, por lo que se recomienda fortalecer esas líneas de acción.</li><li>• Asimismo, se recomienda prescindir de indicadores relacionados con el uso del presupuesto, debido a que el resultado que debe medirse es el impacto que generan las acciones del programa en la población y no medir la eficacia del gasto.</li></ul>
2.2.4 Amenazas: <ul style="list-style-type: none"><li>• Los indicadores de la MIR a nivel FIN y propósito tienen una medición transversal.</li><li>• Los indicadores deben medirse con un enfoque de impacto y no con un enfoque administrativo, por lo que se sugiere cambiar los criterios para medir los avances de las actividades realizadas haciendo comparaciones entre ejercicios fiscales, para detectar desviaciones y corregirlas.</li></ul>
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: <p>El Programa denominado "Programa de Protección de la Seguridad Ciudadana y Vial" cuenta con los elementos normativos acordes a la naturaleza del Programa Presupuestario: Diagnóstico, Árbol de Problemas y Objetivos, Fichas Técnicas, MIR y POA.</p> <p>El programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados con la estructura que se establece en la Metodología de Marco Lógico y se encuentra alineada con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027.</p> <p>Los resultados del programa son documentados a través de los indicadores de la MIR, los cuales son reportados trimestralmente en el portal de Indicadores SEI al ser considerados idóneos para establecer la evolución del ejercicio de los recursos, sin embargo, en su mayoría su frecuencia de medición es anual y se reporta en el cuarto trimestre.</p> <p>Los resultados de los indicadores de la MIR son utilizados para actividades de planeación y rendición de cuentas con base a la normatividad aplicable.</p>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Handwritten blue ink signatures and marks on the right margin of the document.



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

#### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

- No se elabora un análisis para determinar la incidencia delictiva por localidad, debido a que el programa cuenta con una oferta disponible y se brindan los servicios de manera equitativa. La operatividad del programa depende de los recursos disponibles
- Si bien algunos indicadores reportaron resultados favorables y superiores a las metas programadas, los procesos para la obtención de resultados y las fuentes de información deben ser robustecidas, por se requiere que todos los procesos puedan ser homologados y sistematizados tanto a nivel central como nivel municipal para poder contar con expedientes debidamente integrados de los beneficiarios.
- Es necesario rediseñar la matriz de indicadores por resultados
- Es indispensable capacitar al personal de la Policía en Presupuesto Basado en Resultados, con el objetivo de mejorar la operación del presupuesto.
- Auditoría de Data (Prioritaria): Es imperativo auditar los sistemas de registro de reincidencia. Los tres trimestres en cero ponen en duda la integridad de toda la serie trimestral. Se debe verificar si se trata de un error de captura, una definición inconsistente de "reincidente" o un retraso en la consolidación de información.
- Análisis Causal: Investigar las causas detrás del incremento. ¿Fue por la liberación de una cohorte particularmente problemática? ¿Hay un debilitamiento de los programas de reinserción laboral o psicológica? ¿Existe una influencia externa como el fortalecimiento de grupos delictivos que reclutan liberados?
- Revisión de Metas: La meta del 11.81% para 2024 resultó ser poco realista dada la tendencia. Para 2025, se debe establecer una meta más ambiciosa que busque revertir la tendencia, pero debe estar basada en un diagnóstico sólido y ser alcanzable.
- Reingeniería de Programas: El programa presupuestario debe reevaluar las actividades que las tres instituciones ejecutan. Los recursos deben reorientarse hacia estrategias con evidencia de éxito en la reducción de reincidencia (e.g., capacitación laboral efectiva, apoyo concreto al egreso, terapia cognitivo-conductual).
- Enfoque en el Dato Anual: Hasta no resolver las dudas sobre los datos trimestrales, la evaluación de desempeño debe basarse primordialmente en la cifra anual, que parece ser más robusta y consistente.
- Para 0076 (Gestión): Implementar un sistema de indicadores de gestión en tiempo real (e.g., porcentaje de población en programas, tasa de abandono de programas) para una supervisión más efectiva.
- Para 0083 (Apoyos): Transformar esta actividad de "gestión" a "gestión con resultados". Establecer alianzas formales con cámaras empresariales para la colocación laboral y realizar un seguimiento de cada liberado durante al menos un año.
- Para 0079/0080 (Programas Personalizados): Realizar una auditoría externa de los programas de reinserción para evaluar su calidad, metodología y personal. Adoptar modelos de reinserción basados en evidencia.
- Actividad Faltante: Se observa la ausencia de una actividad dedicada específicamente a la salud mental y adicciones, siendo una variable fundamental de la reincidencia. Se recomienda crear una actividad específica para ello.
- Enfoque en reducir la impunidad: Es la variable clave. Sin avances tangibles en la tasa de casos resueltos, ninguna campaña de "denuncia" tendrá éxito duradero.
- Reducir los costos de denuncia: Crear unidades de atención a víctimas especializadas, ágiles y con trámites simplificados. Implementación de denuncias en línea para delitos menores.
- Campañas de concientización específicas: Dirigidas a víctimas de extorsión y fraude, informando sobre canales seguros y anónimos de reporte, dado que son los delitos con mayor subregistro.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>• Monitoreo continuo: Vigilar las tasas post-pandemia para detectar posibles rebotes, ya que el ligero aumento en 2023 (16,891 vs. 16,858 en 2022) podría indicar una estabilización o incremento futuro.</li><li>• Políticas focalizadas: Reforzar programas de prevención en delitos específicos (como robo o extorsión), ya que la ENVIPE reporta cambios significativos en estos.</li><li>• Estudios adicionales: Investigar con modelos de series de tiempo o análisis multivariado para identificar variables predictoras (ej. desempleo, densidad poblacional).</li></ul>

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: <b>M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez</b> , acreditado ante la CONEVAL y ante las Naciones Unidas mediante la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el monitoreo evaluativo de programas sociales mediante metodología con enfoque en Gestión basada en Resultados (GbR) y Marco Lógico con el uso de SIMER.
4.2 Cargo: Consultor Independiente
4.3 Institución a la que pertenece: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez
4.4 Principales colaboradores:  Mtro. Elías Armando Gómez González Director de Inteligencia Competitiva  Ing. Celcio Augusto Torres Jefe de Análisis y Estadísticas  C.P. Flor Lucero Moo Chan Directora de Auditoría Financiera
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: direccion@ibsgroup.com.mx    ibsproyectos.mexico@gmail.com, ibscontacto.mexico@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9997672731

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): "Programa de Protección de la Seguridad Ciudadana y Vial"
5.2 Siglas: N/A
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC)

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría Técnica y Planeación (SPSC), Coordinación Administrativa (CESP), Dirección de Evaluación y Seguimiento (SEGOB)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Ariel Jesús Damas Matú	Titular Secretaría Técnica y Planeación (SPSC)
Nombre: Lic. Sergio Tulio Franco Escalante	Titular de la Unidad Administrativa (CESP)
Nombre: Mtro. Luis Anzonio Castillo Canul	Titular de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Gobierno (SEGOB)
Correo electrónico: ariel-damas@spsc.campeche.gob.mx	Teléfono con clave lada: (981) 81 1 91 10

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>	
6.1.2 Invitación a tres ___	
6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___	
6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad Administrativa	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 255,000.00 (Son: Doscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido	
Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana: \$125,000.00	
Consejo Estatal de Seguridad Pública: \$100,000.00	
Secretaría de Gobierno: \$30,000.00	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document]*



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN		
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <a href="https://www.cespcampeche.gob.mx/web/public/pae">https://www.cespcampeche.gob.mx/web/public/pae</a> <a href="https://www.spsc.campeche.gob.mx/">https://www.spsc.campeche.gob.mx/</a> <a href="https://www.segobcampeche.gob.mx/index.php">https://www.segobcampeche.gob.mx/index.php</a>		
7.2 Difusión en Internet del formato: <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</a>		
RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN	VO.BO	AUTORIZO
 Lic. Ariel Jesús Damas Matú Titular de la Secretaría Técnica y Planeación de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana	 Mtro. Marvin Ismael Chan León Titular de la Unidad Administrativa Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana	 Mtra. Marcela Muñoz Martínez Secretaria de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana
 Lic. Sergio Tulio Franco Escalante Titular de la Unidad administrativa CESP Enlace del Programa de Protección a la Seguridad Ciudadana y Vial Consejo Estatal de Seguridad Pública	 Lic. Jaime Ricardo Uitz Mex Dirección Operativa de Seguimiento y Evaluación Consejo Estatal de Seguridad Pública	 Psic. Rutilo Jiménez Madrigal Secretario Ejecutivo Consejo Estatal de Seguridad Pública
 Mtro. Luis Antonio Castillo Canul Titular de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Gobierno	 C.P. Elvira Ruiz Sandoval Perianis Directora de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Gobierno	 Mtra. Elisa María Hernández Romero Secretaria de Gobierno